MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeirã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N°832 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC N° 10/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII SECTOR 1 DEL SENEPA" DETERMINADO – ID N° 313.797, PLURIANUAL – AD REFERNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 22 de agosto de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **LC N° 10/2016 – Locación de Inmueble para la Zona XII Sector 1 de SENEPA – Determinado, Plurianual – Ad Referéndum ID N° 313797**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Locación de Inmueble N° 10/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 03 de agosto de 2016, presentándose para la ocasión la siguiente firma: **NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por: la **C.P. Damaris Cristaldo**, **Sr. Edgar Sosa**, en representación del SUOC S3; la **Lic. Mirna Samaniego** en representación del SENEPA, elevó su Informe de Evaluación en fecha 08 de agosto de 2016.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Resolución D.G.O.C. N° 832 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC N° 10/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII SECTOR 1 DEL SENEPA" DETERMINADO – ID N° 313.797, PLURIANUAL – AD REFERNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la LC N° 10/2016 **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII SECTOR 1 DEL SENEPA" – ID N° 313797,** convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma; NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ, en base al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	NIEVE GRACIELA JIMENEZ MENDEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XII Sector 1 del SENEPA.	Finca N° 362 y 28-059-02.	Calle Dr. Mazzei c/ Colon Distrito de Pilar del Departamento de Ñeembucu	24	Meses	1.900.000.-	45.600.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							45.600.000

Guaraníes: Cuarenta y cinco millones seiscientos mil.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.O.C.